

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA OTEIMA
RECTORÍA

Resolución No. **NDR-0413** 05 de abril de 2013

“Por la cual se establece el Centro de Idiomas de la Universidad Tecnología Oteima y se designa su Coordinador”

La **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA OTEIMA**, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 41 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

-Que se debe establecer en la Universidad Tecnológica Oteima, un **Centro de Idiomas**, con el propósito de desarrollar y poner al alcance de todos procesos de enseñanza – aprendizaje del idioma inglés y ofrecer educación continua en diversos idiomas.

-Que para lograr los objetivos del Centro de idiomas estará adscrito a la Vicerrectoría de Extensión y en el aspecto académico y curricular estará vinculado al Decanato de Pregrado.

-Que se debe garantizar que el Centro de Idiomas cuente con la bibliografía necesaria para ofrecer un servicio de calidad.

RESUELVE:

PRIMERO: Establecer en la Universidad Tecnológica Oteima, un **Centro de Idiomas**, con el propósito de desarrollar y poner al alcance de todos procesos de enseñanza – aprendizaje del idioma inglés y ofrecer educación continúa en diversos idiomas, de manera personalizada y amena.

SEGUNDO: El Centro de idiomas estará adscrito a la Vicerrectoría de Extensión y en el aspecto académico y curricular estará vinculado al Decanato de Pregrado

TERCERO: El Coordinador del Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica Oteima garantizará que el Centro cuente con la bibliografía necesaria.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firma.

QUINTO: Publicar y divulgar a los Administrativos y Comunidad Educativa, a través de la página web, medios accesibles y en mural de noticia.

